





Medellín, 15/11/2022

Señor

JAIME ANDRÉS GÓMEZ ROJAS.

Representante Legal

MALBEC INVERSIONES S.A.S.

Dirección: CENTRO COMERCIAL VIVA PALMAS- Vía Las Palmas km 15 + 750. Local 302, segundo

piso.

Envigado - Antioquia

Correo electrónico: lhernandez@quintanasas.com, malbec@sunvalleyinv.com

Teléfono: +57 4 4445942 ext: 110.

Asunto: Citación para notificación - Resolución **2022060371553** del 10 de noviembre de 2022, proferida dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No. **LCP 08016X.**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución 2022060371553 del 10 de noviembre de 2022, dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No LCP 08016X, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:











ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

HERNAN DARIO JARAMILLO HERNANDEZ

HJARAMILLOH



